

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 24 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3875

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N°456 tomado en sesión Ordinaria N°073 del día 21/12/2018 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N°372 de fecha 21 de diciembre de 2018.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 20178, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
05	03	████████	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público.	\$ 1.206.485

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
21	03	████████	Aguinaldos y Bonos	\$1.206.485

TOTAL \$1.206.485

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Unidad de Cementerios
- Of. De Partes
- FDA/GPL/MNC/gemc

